San Martín de los Llanos, 31 de agosto de 2026

PARA:	Dr. Cayetano Paez Saavedra - Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
DE:	Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente - Supervisor al Contrato de Prestacion de Servicios N.° **267 de 2026**
ASUNTO:	Solicitud Acta Adición y Modificacion N.º 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.° **267 de 2026**

En mi condición de supervisor, en el cargo de subgerencia como supernumerario, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de Adición y Modificacion N.º 01 al contrato ya indicado, al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, en el marco de la necesidad adelantó el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, y en consecuencia se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º **267 de 2026.**

II. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

III. Que por lo anterior, La empresa social del estado Hospital Local de San Martin de los Llanos en aras de cumplir con el objetivo misional que busca expandir el portafolio de Servicios garantizando a los usuarios la continua atención bajo el principio de que cada uno de ellos es sujeto activo del Derecho Fundamental a la Salud y poseedor de Dignidad Humana, con el fin de continuar prestando a los usuarios el servicio de ginecología y, en consideración, a que La empresa social del estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos en la actualidad no cuenta con personal "MEDICINA INTERNA" de planta y/o de contrato para la prestación de del servicio en mención, requiere contar con un (a) "Internista" que preste los servicios de CONSULTA DE ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA, que sea competente, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y, que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

IV. Que teniendo en cuenta que se requiere mayor atención a pacientes y que el profesional manifiesta tener la disponibilidad para realizar máximo 6 jornadas al mes, se requiere realizar adición y modificación a la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR y FORMA DE PAGO** del Contrato N° 267 de 2026.

V. Que, debido a lo anterior, y , en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente

para la prestación del servicio de salud, se realizó contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS", con el señor **FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.042.430.055 expedida en la ciudad de Soledad; por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($ 29.900.000)** M/CTE y un plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2026.

VI. Que, se suscribió acta de inicio el diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el 23 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

VII. Que, teniendo en cuenta que se ha venido realizando las actividades descritas dentro del contrato, y atendiendo, a que el profesional puede realizar mas jornadas de las pactadas inicialmente, se requiere realizar Adición por un valor de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS **($9.100.000)** M/CTE, al contrato N° **267 de 2026**.

VIII. En consecuencia, se requiere adicionar y modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, respectivamente.

Atentamente,

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
Contrato de Presacion de Servicios N.° **267 de 2026**

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
NIT. 892.000.458-6

San Martín de los Llanos, 31 de agosto de 2026

PARA:	Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente - Supervisor al Contrato de Prestacion de Servicios N.° **267 de 2026**
DE:	Dr. Cayetano Paez Saavedra – Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
ASUNTO:	Aval tramite de Acta de Adición N.º 01, Modificacion N.º 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.° **267 de 2026**

Cordial saludo,

En el marco de las consideraciones indicadas por parte del supervisor, así como de la justificación para adealntar el tramite de Adición y Modificacio N° 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.° **267 de 2026,** en mi calidad de ordenador del gasto, emito aval para realizar el tramite correspondiente con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

Lo anterior se remite para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

ACTA DE ADICION Y MODIFICACION N° 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 267 de 2026

NUMERO CONTRATO	**267 - 2026**
CONTRATANTE: **NIT**	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS** NIT. 892.000.458-6
CONTRATISTA **C.C**	**FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN** 1.042.430.055 de Soledad
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($ 29.900.000)** M/CTE.
PLAZO:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA INICIO	10 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACION	23 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICION N.º 01	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS **($9.100.000)** M/CTE
VALOR TOTAL SEGÚN ACTA DE ADICION N.º 01	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($39.000.000)** M/CTE.
MODIFICATORIA N.º 01	MOFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA CORRESPONDIENTE AL VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE ADICION Y MODIFICACION N.° 01	31 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **CAYETANO PAEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía 11.338.724 expedida en la ciudad de Zipaquirá, obrando mi condición de gerente del Hospital Local de San Martín de los Llanos, según Decreto de Nombramiento Número 040 y Acta de Posesión No. 771 de fecha veintidós (22) de marzo de 2024, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.042.430.055 expedida en la ciudad de Soledad, quien se denomina **EL CONTRATISTA,** y el doctor **CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR**, Subgerente, en calidad de **SUPERVISOR,** hemos convenido celebrar la presente **ACTA ADICION Y MODIFICACION N° 01** al Contrato de Prestación de Servicios N.º **267 de 2026**, el cual se rige por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación -Acuerdo N.º 006 de 2005, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

ACTA DE ADICION Y MODIFICACION N° 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 267 de 2026

I. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, en el marco de la necesidad adelantó el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, y en consecuencia se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º **267 de 2026.**

II. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

III. Que por lo anterior, La empresa social del estado Hospital Local de San Martin de los Llanos en aras de cumplir con el objetivo misional que busca expandir el portafolio de Servicios garantizando a los usuarios la continua atención bajo el principio de que cada uno de ellos es sujeto activo del Derecho Fundamental a la Salud y poseedor de Dignidad Humana, con el fin de continuar prestando a los usuarios el servicio de ginecología y, en consideración, a que La empresa social del estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos en la actualidad no cuenta con personal "MEDICINA INTERNA" de planta y/o de contrato para la prestación de del servicio en mención, requiere contar con un (a) "Internista" que preste los servicios de CONSULTA DE ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA, que sea competente, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y, que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

IV. Que teniendo en cuenta que se requiere mayor atención a pacientes y que el profesional manifiesta tener la disponibilidad para realizar máximo 6 jornadas al mes, se requiere realizar adición y modificación a la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR y FORMA DE PAGO** del Contrato N° 267 de 2026.

V. Que, debido a lo anterior, y , en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación del servicio de salud, se realizó contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS", con el señor **FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.042.430.055 expedida en la ciudad de Soledad; por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($ 29.900.000)** M/CTE y un plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2026.

ACTA DE ADICION Y MODIFICACION N° 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 267 de 2026

VI. Que, se suscribió acta de inicio el diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el 23 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

VII. Que, teniendo en cuenta que se ha venido realizando las actividades descritas dentro del contrato, y atendiendo, a que el profesional puede realizar más jornadas de las pactadas inicialmente, se requiere realizar Adición por un valor de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS **($9.100.000)** M/CTE, al contrato N° **267 de 2026**.

VIII. En consecuencia, se requiere adicionar y modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, respectivamente, por lo tanto.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA - ADICION: Adicionar al contrato de prestación de servicios Número 267 de 2026, en su **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, la suma de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS **($9.100.000)** M/CTE, al contrato N° 267 de 2026, para lo cual el valor total del contrato corresponderá a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($39.000.000)** M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICATORIA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: EL valor total de la presente contratación es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($39.000.000)** M/CTE, conforme a la propuesta presentada, dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato por medio de seis (6) pagos mensuales así: un primer pago por valor máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($3.900.000)** M/CTE, correspondiente al mes de julio, un segundo pago por valor máximo de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($6.500.000)** M/CTE, correspondiente a agosto, tres (3) pagos mensuales por valor máximo de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **($7.800.000)** M/CTE, correspondiente a los meses de septiembre , octubre y noviembre, y un último pago por valor máximo de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **($5.200.000)** M/CTE, correspondiente al mes de diciembre . **PARAGRAFO PRIMERO:** El profesional de la salud, deberá acreditar haber cumplido tres (3) jornadas de diez (10) horas, correspondiente al mes de julio, cinco (5) jornadas de diez (10) horas, correspondientes al mes de agosto, seis (6) jornadas de diez (10) horas, correspondiente al mes de septiembre, octubre y noviembre, y para el último mes de diciembre deberá acreditar haber cumplido con cuatro (4) jornadas de nueve (10) horas cada una en el mes, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; para el último pago se realizará con acta de terminación. En ningún caso la

ACTA DE ADICION Y MODIFICACION N° 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 267 de 2026

sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor hora, se cancelará a CIENTO TREINTA MIL PESOS **($130.000)** MONEDA LEGAL VIGENTE. **PARAGRAFO TERCERO:** Si por alguna circunstancia la consulta no se pudiera llevar a cabo, el pago será proporcional a las jornadas realizadas durante el mes. **PARAGRAFO CUARTO:** Las jornadas podrán estar sujetas a cambios, es decir el contratista podrá dividir las horas que debe cumplir en cada jornada, en los días que se requiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Las demás obligaciones no modificadas mediante la presente acta, se consideran vigentes sin modificación alguna.

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás clausulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Martín de los Llanos Meta, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
NIT. 892.000.458-6
CONTRATANTE

FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN
C.C. 1.042.430.055 de Soledad
CONTRATISTA

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
SUPERVISOR

Reviso: A&A Servicios y Consultorías S.A.S. *Cargo: CPS N.º 001 de 2026*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra* *- Gerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega* *Cargo: CPS N.º 177 de 2026*

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

En mi condición como gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los llanos, una vez revisada la existencia de disponibilidad presupuestal, realizo solicitud de expedición de Certificado de REGISTRO PRESUPUESTAL, así:

FECHA DE SOLICITUD	31 DE AGOSTO DEL 2026
NUMERO DE CDP	**000805**
NOMBRE DEL RUBRO	**24502090010101** HONORARIOS ASISTENCIALES
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º **267 - 2026**
CONTRATISTA	**FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN** 1.042.430.055 de Soledad
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
VALOR	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS **($9.100.000)** M/CTE
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2026

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega	Revisó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Profesional CPS N.° 177 de 2026	Cargo: Gerente

ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000890 CDP: 000805

FECHA DE EXPEDICION :31 de Agosto de 2026

Rubro	Descripcion	Valor
24502090010101	Honorarios asistenciales	
BPIN		9,100,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (RECI	RECURSOS PROPIOS	PROD: 0 CPT:
CCPET: 2.4.5.02.09		

VALOR :9,100,000.00

BENEFICIARIO: 1042,430,055 ANTOLINEZ GALVAN FABIO ARMANDO

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

Contrato: 267 Consecutivo interno: 007183

CRISTIAN FELIPE SUAREZ
SUBGERENTE

Elab: LDRG LUIS DANIEL REY GARCIA

San Martín de los Llanos, 31 de agosto de 2026

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En mi condición como gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, una vez revisada la existencia en Plan Anual de Adquisiciones y el estudio de oportunidad, realizo la presente solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la siguiente información:

DE	**CAYETANO PAEZ SAAVEDRA** Gerente.
PARA	**CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR** Subgerente
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
VALOR SOLICITADO	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS **($9.100.000)** M/CTE
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones del Hospital Local de San Martín.

Comedidamente solicito a usted, se sirva expedir el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para amparar el compromiso que se pretende adquirir según el siguiente detalle. Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el Hospital cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
24502090010101	HONORARIOS ASISTENCIALES	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS **($9.100.000)** M/CTE

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega	Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar	Aprobó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Profesional de Apoyo CPS	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerente

ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000805

FECHA DE EXPEDICION :31 de Agosto de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBGERENTE

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR**
24502090010101	Honorarios asistenciales	
BPIN		9,100,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (RECURSOS PROPIOS		PRODUCTO: 0
CCPET: 2.4.5.02.09		

VALOR : 9,100,000.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ
SUBGERENTE

Elab: LDRG LUIS DANIEL REY GARCIA